

Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas

*Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas
Noviembre de 2003.*

Traducción: Dr. Rogelio Pérez D'Gregorio.*

I. Declaración de propósitos

IA. Acerca de los Requisitos Uniformes.

Un pequeño grupo de editores de revistas médicas generales se reunió informalmente en Vancouver, Columbia Británica en 1978, para establecer lineamientos para el formato de los manuscritos enviados a sus revistas. Este grupo se reconoce como el Grupo de Vancouver.

Estos requisitos para elaborar manuscritos, que incluyen formatos para referencias bibliográficas desarrollados por la Biblioteca Nacional de Medicina, fueron publicados por primera vez en 1979. El Grupo Vancouver se expandió y se convirtió en el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, siglas en inglés), que se reúne anualmente. El ICMJE ha ampliado sus intereses en forma gradual para incluir principios éticos relacionados con la publicación en revistas biomédicas.

El ICMJE ha producido múltiples ediciones de los Requisitos Uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas. Al pasar de los años, se han incorporado temas fuera de la preparación del manuscrito, que han resultado en el desarrollo de un número separado de declaraciones sobre política editorial.

El documento completo de Requisitos Uniformes fue revisado en 1997; se actualizaron secciones en mayo de 1999 y en mayo de 2000. En mayo de 2001,

el ICMJE revisó las secciones relacionadas con conflictos de intereses potenciales. En esta edición (2003), el comité revisó y reorganizó completamente el documento e incorporó declaraciones separadas dentro del texto.

El contenido total de los Requisitos Uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas puede ser reproducido para fines educativos, sin fines de lucro y obviando el derecho de autor, esto quiere decir, que el comité estimula la distribución del material.

Se recomienda a las revistas que acepten utilizar estos requisitos uniformes, indiquen en sus instrucciones para los autores, que sus requerimientos están de acuerdo con los requisitos uniformes y citen esta versión.

I.B. Usuarios potenciales de los Requisitos Uniformes.

El ICMJE creó los Requisitos Uniformes principalmente para ayudar a los autores y editores en su trabajo mutuo de crear y distribuir en forma exacta, clara y fácilmente accesible los informes de estudios biomédicos. Las secciones iniciales tienen que ver con los principios éticos relacionados con el proceso de evaluación, mejoramiento y publicación de manuscritos en revistas biomédicas y las relaciones entre los editores, autores, revisores, y el medio. Las últimas secciones enfocan aspectos técnicos para la preparación y envío de documentos. El ICMJE considera que el documento completo es relevante tanto para los autores como para los editores.

Los requisitos uniformes pueden proveer muchos otros lineamientos –para revisores, publicistas, los medios, pacientes y sus familiares, y lectores en general– con ideas útiles acerca de la autoría

* Ésta es una traducción al idioma español de los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas del ICMJE, preparado con apoyo de ATEPROCA. El ICMJE no ha apoyado ni aprobado el contenido de esta traducción. La versión oficial en inglés de los Requisitos Uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas se encuentra en www.ICMJE.org. Esta traducción está disponible en www.ateproca.com. Este documento puede imprimirse, copiarse y distribuirse gratuitamente con propósitos educativos.

biomédica y los procesos de edición.

I.C. Cómo utilizar los requisitos uniformes

Los requisitos uniformes establecen los principios éticos en la conducción e informe de investigación y proveen recomendaciones relacionadas con elementos específicos de la edición y la escritura. Esas recomendaciones están mayormente basadas en la experiencia compartida de un número de editores y autores, recolectadas durante muchos años, más que en los resultados de la investigación metodológica y planificada que aspira ser “basada en evidencias”. Cuando fue posible, las recomendaciones se acompañaron de una justificación racional; de esta forma el documento sirve propósitos educativos.

Los autores encontrarán útil el seguimiento de las recomendaciones en este documento cuando sea posible, porque, como se describe en las explicaciones; al hacerlo se mejora la calidad y claridad del reporte de manuscritos enviados a cualquier revista, así como facilidad en la edición. Al mismo tiempo, cada revista tiene requisitos editoriales adaptados únicamente a sus propósitos. Por tanto los autores deben estar familiarizados con las instrucciones específicas para los autores publicadas en la revista que ellos escojan para su artículo –por ejemplo, los tópicos apropiados de cada revista, y los tipos de artículos que pueden ser enviados (artículos originales, revisiones, o reporte de casos)– y deben seguir sus instrucciones. La Biblioteca Mulford de la Escuela de Medicina de Ohio presenta un compendio útil de instrucciones para los autores en www.mco.edu/lib/instr/libinsta.html.

II. Consideraciones éticas en la conducción y reporte de una investigación.

IIA. Autoría y coautoría

II.A.1. Subtítulo del autor

Se considera como un “autor” a aquella persona que ha hecho contribuciones intelectuales sustanciales para un estudio publicado; la autoría biomédica continua tiene importantes implicaciones académicas, sociales y financieras. (1) En el pasado, se suministró a los lectores información acerca de las contribuciones a estudios de aquellos enumerados como autores y en los agradecimientos. (2) Algunas revistas ahora solicitan y publican información acerca de las contribuciones de cada persona citada como participante en el estudio enviado, por lo

menos la investigación original. Se recomienda a los editores desarrollar lineamientos para los colaboradores, así como una política para la identificación de quién es responsable por la integridad del trabajo como un todo.

Mientras que las políticas de colaboración y garantía eliminan obviamente mucha de la ambigüedad que rodea a las contribuciones, deja sin resolver la pregunta de la cantidad y calidad de la participación que califica para la autoría. El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas ha recomendado los siguientes criterios para la autoría; estos criterios son apropiados para aquellas revistas que distinguen los autores de otros colaboradores.

- El crédito de autoría debería basarse en 1) contribuciones sustanciales en la concepción y diseño u obtención de datos, o análisis e interpretación de los datos; 2) bosquejo del artículo o revisión crítica de contenido intelectual importante; y 3) aprobación final de la versión a ser publicada. Los autores deben cumplir con las condiciones 1, 2 y 3. Cuando el trabajo sea conducido por un grupo multicéntrico grande, el grupo debe identificar los individuos que aceptan responsabilidad directa por el manuscrito (3). Esos individuos deben cumplir plenamente con los criterios para autoría definidos más arriba y los editores solicitarán a esos individuos completar los formatos para autores de revistas específicas y revelar conflictos de intereses. Cuando un grupo de autores envíe un manuscrito, el autor correspondiente debe indicar claramente las preferencias para ser citados e identificar todos los autores individuales así como el nombre del grupo. Las revistas generalmente publican los otros miembros del grupo en los agradecimientos. La Biblioteca Nacional de Medicina indexa el nombre del grupo y los nombres de los individuos que el grupo ha identificado como responsables directos del manuscrito.
- Obtención de fondos, recolección de datos, o supervisión general del equipo de investigación, sólo, no justifica la autoría.
- Todas las personas designadas como autores deben calificar para la autoría, y todos aquellos que califiquen deben mencionarse.
- Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para asumir responsabilidad pública por porciones apropiadas del contenido. Algunas revistas ahora también requieren que uno o más autores, referidos como “garantes”, sean

identificados como las personas responsables de la integridad del trabajo como un todo, desde su origen hasta su publicación, y divulgar esa información.

Cada vez más, la autoría de estudios multicéntricos es atribuida a un grupo. Todos los miembros del grupo que son reconocidos como autores deben cumplir plenamente con los criterios para autoría mencionados anteriormente.

El orden de la autoría en el subtítulo debe ser una decisión conjunta de los coautores. Los autores deben estar preparados para explicar el orden en el cual los autores sean ubicados.

II.A.2. Lista de colaboradores en la sección de agradecimientos

Todos los colaboradores que no cumplan con los criterios para autoría deben mencionarse en una sección de agradecimientos. Ejemplos de aquellos a quienes se debe agradecer incluyen a una persona que suministró ayuda técnica, asistencia en la escritura, o un jefe de departamento que sólo dio apoyo general. El soporte financiero y material también debe ser reconocido.

Grupos de personas que hayan contribuido materialmente con el trabajo pero cuyas participaciones no justifican la autoría pueden ser enlistados bajo un subtítulo como “investigadores clínicos”, “investigadores participantes”, y su función o contribución debe describirse –por ejemplo, “sirvió como asesor científico”, “revisó críticamente la proposición del estudio”, “recolector de datos”, o “suministro o cuidado de pacientes del estudio”.

Debido a que los lectores pueden inferir su apoyo a los datos y conclusiones, todas las personas deben dar un permiso escrito para aparecer en los agradecimientos.

II.B Editor

II.B.1. El papel del editor

El editor de una revista es la persona responsable de su contenido. Los propietarios y los editores de revistas médicas tienen una tarea común –la publicación de una revista confiable y leíble, producida con el respeto esperado para las intenciones establecidas en la revista y sus costos. Sin embargo, las funciones de los propietarios y los editores son diferentes. Los propietarios tienen el derecho de elegir y despedir a los editores y tomar decisiones de negocios importantes en las que los editores deberían estar involucrados lo más extensamente posible. Los editores deben tener total

autoridad para determinar el contenido editorial de la revista. Este concepto de libertad editorial debe ser defendido resueltamente por los editores incluso al extremo de arriesgar sus posiciones. Para asegurar esta libertad en la práctica, el editor debe tener acceso directo a los altos niveles de propietarios, no sólo a un gerente delegado.

Los editores de revistas médicas deben tener un contrato que establezca claramente los derechos del editor y sus obligaciones además de los términos generales de la posición y la definición de los mecanismos para resolver conflictos de intereses.

Un comité editorial asesor independiente puede ser útil para ayudar al editor a establecer y mantener la política editorial.

II.B.2. Libertad editorial

El ICMJE adopta la definición de libertad editorial de la Organización Mundial de Editores Médicos (<http://www.wame.org/wamestmt.htm>). Esta definición establece que la libertad editorial o independencia es el concepto de que el editor en jefe debe tener autoridad total sobre el contenido editorial de su revista. Los propietarios de la revista no deben interferir en la evaluación, selección o edición de artículos individuales directamente o creando un ambiente que influya fuertemente las decisiones. Los editores deben basar sus decisiones en la validez del trabajo y su importancia para los lectores de la revista y no basarse en un éxito económico para la misma. Los editores deben tener la libertad para expresar puntos de vista críticos pero responsables de todos los aspectos de la medicina sin temor de retribución, aunque esos puntos de vista puedan entrar en conflicto con las metas comerciales del publicista. Los editores y las organizaciones de editores tienen la obligación de apoyar el concepto de libertad editorial y de informar transgresiones mayores a esa libertad a las comunidades médica, académica y laica.

II.C. Proceso de arbitraje

La evaluación imparcial, independiente y crítica es una parte intrínseca de todo trabajo erudito, incluyendo los procesos científicos. El arbitraje (*Peer review*) es una evaluación crítica de los manuscritos enviados a las revistas por expertos que no forman parte del comité editorial. Aunque su valor actual ha sido poco estudiado, y es ampliamente debatido (4), el arbitraje ayuda a los editores a decidir cuáles manuscritos son apropiados para sus

revistas, y ayuda a los autores y editores en su esfuerzo de mejorar la calidad de los reportes. Una revista arbitrada es aquella que envía la mayoría de sus artículos de investigación sometidos a publicación a revisores externos. El número y tipo de manuscritos enviados para revisión, el número de revisores, los procedimientos para la revisión, y el uso de las opiniones de los revisores puede variar. Para mayor claridad, cada revista publicará sus políticas en las instrucciones para los autores.

II.D. Conflicto de intereses

La confianza pública en los procesos de arbitraje y la credibilidad de los artículos publicados depende en parte de lo bien que se hayan manejado los conflictos de intereses, el arbitraje, y la toma de decisiones por el comité editorial. Existe conflicto de intereses cuando un autor (o la institución del autor), revisor, o editor tienen relaciones financieras o personales que influyeran inapropiadamente (prejuicien) sus actuaciones (esas relaciones son también conocidas como compromiso, intereses encontrados, o competencia de lealtad). Estas relaciones varían desde las de potencial casi despreciable a aquellas de gran potencial por influenciar el juicio, y no todas las relaciones representan verdadero conflicto de intereses. El potencial para conflicto de intereses puede existir si un individuo cree o no que las relaciones afectan su juicio científico. Relaciones financieras (así como empleo, asesorías, honorarios, pago por testimonio experto) son los conflictos de intereses más fácilmente identificables y los más probables en disminuir la credibilidad de una revista, los autores, y la ciencia misma. Sin embargo, pueden ocurrir conflictos por otras razones, así como relaciones personales, competencia académica, y pasión intelectual.

Todos los participantes en el arbitraje y procesos de publicación deben exponer las relaciones que puedan ser vistas como presentando un conflicto potencial de intereses. La revelación de esas relaciones es también importante en conexión con editoriales y artículos de revisión, porque puede ser más difícil detectar sesgo en este tipo de publicaciones que en reportes de investigación original.

Los editores pueden usar la información suministrada en conflicto de intereses y declaraciones de interés financiero como bases para decisiones editoriales. Los editores deben publicar esta información si creen que es importante en el juicio

del manuscrito.

II.D.1. Conflicto de intereses potenciales relacionados a compromisos de autores individuales

Cuando los autores envían un manuscrito, bien sea un artículo o una carta, son responsables de revelar todas las relaciones personales y financieras que puedan sesgar su trabajo. Para prevenir ambigüedades, los autores deben establecer explícitamente si existen o no existen conflictos potenciales. Los autores deben hacer eso en el manuscrito en una página de notificación de conflicto de intereses que siga a la página del título, suministrando detalles adicionales, si es necesario, en una carta que acompañe al manuscrito. (*Ver Sección IV.A.3. Página de notificación de conflicto de intereses*)

Los investigadores deben revelar conflictos potenciales para los participantes en el estudio y deben establecer en el manuscrito si esto se hizo.

Los editores también necesitan decidir cuándo publicar una información revelada por los autores acerca de conflictos potenciales. Si existe la duda, es mejor errar del lado de la publicación.

II.D.2. Conflictos de intereses potenciales relacionados con el financiamiento del proyecto

Cada vez más, los estudios individuales reciben fondos de firmas comerciales, fundaciones privadas, y gobiernos. Las condiciones para este financiamiento tienen el potencial de sesgo y por lo demás desacreditan la investigación.

Los científicos tienen la obligación ética de suministrar para publicación resultados de investigación acreditados. Más aún, como responsables directamente por su trabajo, los investigadores no deben establecer acuerdos que interfieran con su acceso a los datos y su habilidad para analizarlos independientemente, preparar manuscritos y publicarlos. Los autores deben describir el papel de los patrocinantes del estudio, si los hay, en el diseño del estudio; en la recolección, análisis, e interpretación de los datos; en la escritura del reporte; y en la decisión de enviar el reporte para publicación. Si la fuente de financiamiento no tiene ninguna participación, los autores lo deben indicar. Los sesgos introducidos potencialmente cuando los financistas están involucrados directamente en la investigación son análogos a los sesgos metodológicos de otra naturaleza. Algunas revistas, por tanto,

eligen incluir información acerca de la participación del patrocinante en la sección de métodos.

Los editores pueden requerir que los autores de un estudio financiado por una agencia propietaria o con interés financiero en el resultado firmen una declaración como la siguiente, “Tuve acceso a todos los datos de este estudio y asumo completamente la responsabilidad por la integridad de los datos y la exactitud de los resultados y el análisis de los datos”. Los editores deben fomentar el recibo de copias del protocolo y/o los contratos asociados con estudios específico-proyecto antes de aceptar esos estudios para publicación. Los editores pueden elegir no considerar un artículo si un patrocinante ha ejercido control sobre los derechos de los autores para publicar.

II.D.3. Conflictos de interés potenciales relacionados con compromisos de los editores, personal de la revista, o revisores

Los editores deben evitar la selección de árbitros revisores externos con conflictos de intereses potenciales obvios, por ejemplo, aquellos que trabajan en el mismo departamento o institución de alguno de los autores. Los autores frecuentemente proveen a los editores con los nombres de las personas que ellos piensan no deben revisar el manuscrito porque existe conflicto de interés, usualmente profesional. Cuando sea posible, debe solicitarse a los autores explicación o justificación de sus preocupaciones; esa información es importante para los editores para decidir si honran este requerimiento.

Los revisores deben revelar a los editores cualquier conflicto de intereses que pudiera sesgar sus opiniones del manuscrito, y deben descalificarse a sí mismos para revisar manuscritos específicos si creen que es apropiado. Como en el caso de los autores, el silencio por parte de los revisores en relación a conflictos potenciales puede significar que existen esos conflictos que ellos han fallado en revelar, o que los conflictos no existen. Por tanto se debe solicitar a los revisores declarar explícitamente si existen o no conflictos. Los revisores no deben utilizar el conocimiento del trabajo, antes de su publicación, más allá de su propio interés.

Los editores que tomen decisiones finales acerca de manuscritos no deben tener participación financiera, profesional o personal en cualquiera de los temas que juzguen. Otros miembros del comité editorial, si participan en decisiones editoriales, deben suministrar a los editores una descripción

actual de sus intereses financieros (si pudieran estar relacionados con su juicio editorial) y descalificarse a sí mismos para cualquier decisión donde tengan conflicto de intereses. El comité editorial no debe utilizar la información obtenida a través de la revisión de manuscritos para su propio beneficio. Los editores deben publicar con regularidad declaraciones que revelen potenciales conflictos de interés relacionados con las obligaciones del comité editorial.

II.E. Privacidad y confidencialidad

II.E.1. Pacientes y participantes en el estudio

Los pacientes tienen derecho a su privacidad y ésta no debe ser infringida sin un consentimiento informado. Identificar información, incluyendo nombre de pacientes, iniciales, número de historia, no debe ser publicada en descripciones escritas, fotografías, y raza a menos que la información sea esencial por propósitos científicos y el paciente (o su representante legal) debe suministrar consentimiento informado para su publicación. El consentimiento informado para este propósito requiere que el paciente que sea identificable se le muestre el manuscrito a ser publicado.

Deben omitirse detalles de identificación si no son esenciales. El anonimato completo es difícil de alcanzar, sin embargo, debe obtenerse un consentimiento informado si hay duda. Por ejemplo, ocultar la región ocular en fotografías de pacientes no es una protección adecuada del anonimato. Si se cambian los datos para proteger el anonimato, los autores deben asegurarse que las alteraciones de los datos no distorsionan el significado científico.

El requerimiento de consentimiento informado debe incluirse en las instrucciones para los autores de la revista. Cuando se obtuvo el consentimiento informado debe ser indicado en el artículo publicado.

II.E.2. Autores y revisores

Los manuscritos deben ser revisados con el debido respeto de la confidencialidad del autor. Cuando se envían los manuscritos para revisión los autores confían a los editores los resultados de su trabajo científico y esfuerzo creativo, de lo cual depende su reputación y su carrera. El derecho de los autores puede ser violado al revelar detalles confidenciales de la revisión de sus manuscritos. Los revisores tienen también derecho a confidencialidad, la cual debe ser respetada por el editor. La confidencialidad puede romperse si se alega deshonestidad o fraude pero en caso contrario debe mantenerse.

Los editores no deben revelar información acerca de manuscritos (incluyendo su recibo, contenido, estatus del proceso de revisión, críticas de los revisores, o destino final) a cualquier otra persona distinta a los autores y revisores. Esto incluye solicitudes para el uso del material para procedimientos legales.

Los editores deben advertir a sus revisores que cualquier manuscrito enviado para revisión es información confidencial y es propiedad privada de los autores. Por tanto, los revisores y miembros del comité editorial deben respetar los derechos de los autores de no discutir públicamente el trabajo de los autores o apropiarse de las ideas antes de que se publique el manuscrito. Los revisores no deben hacer copias del manuscrito para sus archivos y deben evitar compartirlo con otros, excepto con permiso del editor.

Los revisores deben regresar o destruir las copias de los manuscritos después de enviar sus comentarios. Los editores no deben retener copias de manuscritos rechazados.

Los comentarios de los revisores no deben publicarse o hacerse públicos sin el permiso de los revisores, el autor y el editor.

Hay opiniones encontradas acerca de si los revisores deben ser anónimos. Los autores deben consultar la información para los autores de la revista que han elegido para saber si los revisores son anónimos. Cuando los comentarios no están firmados la identidad de los revisores no debe ser revelada a los autores o cualquier otra persona sin el permiso del revisor.

Algunas revistas publican los comentarios de los revisores con el manuscrito. Este procedimiento no debe adoptarse sin el consentimiento de los autores y revisores. Si embargo, los comentarios de los revisores deben ser enviados a otros revisores del mismo manuscrito, lo cual ayuda a los revisores a aprender de los procesos de revisión, y los revisores pueden ser notificados de la decisión del editor.

II.F. Protección de sujetos humanos y animales en investigación

Cuando se reportan experimentos en humanos, los autores deben indicar si los procedimientos seguidos están de acuerdo con las normas éticas del comité responsable de experimentación en humanos (institucional y nacional) y con la Declaración de Helsinki de 1975, y revisada en 2000 (5). Si existe duda acerca de si la investigación fue realizada de acuerdo con la Declaración de Helsinki los autores

deben explicar la justificación para su conducta, y demostrar que el comité de revisión institucional aprobó explícitamente los aspectos dudosos del estudio. Cuando se reporten experimentos en animales, los autores deben indicar si se siguieron los lineamientos institucionales y nacionales para el cuidado y uso de animales de laboratorio.

III. Publicación y aspectos editoriales relacionados con la publicación en revistas biomédicas

III.A. Obligación de publicar estudios negativos

Los editores deben considerar seriamente para publicación cualquier estudio realizado cuidadosamente de un asunto importante, relevante para sus lectores, aunque sus resultados sean negativos (esto es, que permitan que sea aceptada la hipótesis nula) o positivos (esto es, que permitan rechazar la hipótesis de nulidad). No enviar o publicar estudios negativos, en particular, contribuye a perjudicar las publicaciones. Muchos estudios que pretenden ser negativos son, en efecto, no concluyentes; publicación de estudios no concluyentes es problemático, porque agregan poco al conocimiento biomédico y consume recursos de la revista. La Biblioteca Cochrane puede estar interesada en publicar estudios no concluyentes (www.cochrane.org).

III.B. Correcciones, retractaciones y “expresiones de preocupación”

Los editores pueden asumir que los autores están reportando un trabajo basado en observaciones honestas. Sin embargo, pueden aparecer dos tipos de dificultades.

Primero, se pueden notar errores en artículos publicados que requieren de una corrección o fe de errata de una parte del trabajo. Las correcciones deben aparecer en una página numerada, deben enlistarse en la página del contenido, incluir la referencia del artículo original, y conectar al artículo original y viceversa si está en versión en línea. Es posible que el error sea tan serio que vicie el cuerpo total del trabajo, pero esto es improbable y debe ser manejado por los editores y autores en bases individuales. Este error no debe ser confundido con inexactitudes expuestas por la aparición de información científica nueva en el curso normal de la investigación. Esto último no requiere correcciones ni retractaciones.

El segundo tipo de dificultad es el fraude científico. Si aparece duda sustancial acerca de la

honestidad o integridad de un trabajo, enviado o publicado, es responsabilidad del editor asegurarse que la interrogante es investigada apropiadamente, usualmente por la institución patrocinante del autor. Sin embargo, no es una labor propia del editor conducir una investigación o hacer una determinación; la responsabilidad recae en la institución donde el trabajo fue realizado o en la agencia que lo financió. El editor debe ser informado prontamente de la decisión, y si se ha publicado un trabajo fraudulento, la revista debe publicar una retractación. Si este método de investigación no resulta en una conclusión satisfactoria, el editor puede decidir conducir su propia investigación. Como una alternativa a la retractación, el editor puede escoger la publicación de una expresión de preocupación acerca de aspectos de la conducción o integridad del trabajo.

La retractación o expresión de preocupación, así identificada, debe aparecer en una página numerada en una sección prominente de la revista impresa así como en la versión en línea, debe enlistarse en la página de contenido e incluir en ésta el título del artículo original. No debe ser simplemente una carta al editor. Idealmente, el primer autor debe ser el mismo tanto en la retractación como en el artículo, aunque bajo ciertas circunstancias el editor puede aceptar retractaciones de otras personas responsables. El texto de la retractación debe explicar por qué el artículo ha sido retractado e incluir la referencia de citación original completa del mismo.

La validez del trabajo previo del autor de un artículo fraudulento no puede ser asumida. Los editores pueden solicitar a la institución del autor asumir la validez del trabajo anterior publicado en sus revistas o retractarlos. Si esto no se hace, los editores pueden elegir la publicación de un anuncio expresando preocupación de que la validez del trabajo publicado previamente es incierta.

III.C. Derecho de autor

Muchas revistas médicas solicitan a los autores transferir el derecho de autor a la revista. Sin embargo, un número creciente de revistas de “accesos abiertos” no requieren a los autores transferir el derecho de autor a la revista. Los editores deben aclarar a los autores que deben transferir el derecho de autor a la revista y a otros que puedan estar interesados en utilizar el contenido editorial de sus revistas. El derecho de autor de sus artículos en una revista dada puede variar: algunos artículos no tienen derecho de autor (artículos escritos por empleados

de Estados Unidos y algunos otros gobiernos en el curso de su trabajo, por ejemplo): los editores pueden estar de acuerdo en renunciar al derecho de autor de otros; otros pueden estar protegidos bajo derechos en serie (esto es, se permite su uso en publicaciones diferentes a revistas, incluyendo publicación electrónica).

III.D. Publicaciones redundantes

III.D.1. Envío de publicación duplicada

La mayoría de las revistas médicas no aceptan manuscritos que han sido considerados simultáneamente por otras revistas. Entre las consideraciones principales que han llevado a esta política están: 1) el potencial de desacuerdo cuando dos (o más) revistas reclaman el derecho de publicar un manuscrito que ha sido enviado simultáneamente a más de uno; y 2) la posibilidad de que dos o más revistas puedan decidir simultánea o conjuntamente publicar un artículo si creen que haciéndolo puede ser en mejor interés de la salud pública.

III.D.2. Publicación redundante

La publicación redundante (o duplicada) es la publicación de un trabajo que se superpone sustancialmente con uno ya publicado, en imprenta, o en medio electrónico.

Los lectores de una revista periódica primaria merecen creer que lo que están leyendo corresponde a un artículo original a menos que haya sido claramente aclarado que el artículo se reprodujo por elección del autor y del editor. Esta posición se basa en las leyes internacionales sobre derechos de autor, conducta ética y uso costo-efecto de los recursos. La publicación duplicada de una investigación original es particularmente problemática, pues puede resultar en conteo doble inadvertido o ponderación inapropiada de los resultados de un solo estudio, lo que distorsiona la evidencia disponible.

La mayoría de las revistas no desean recibir trabajos que han sido informados en extenso en un artículo publicado o están contenidos en otro trabajo que ha sido enviado o aceptado para publicación en otra parte, impreso o electrónico. Esta política no excluye a la revista de considerar un trabajo que ha sido rechazado por otra revista, o el reporte completo que sigue a la publicación de un reporte preliminar, así como un resumen o póster presentado en un congreso profesional. No previene a las revistas a considerar un trabajo que ha sido presentado en un congreso científico pero no publicado en extenso o

que está siendo considerado para publicación en una memoria o formato similar. Los reportes de prensa de un congreso no son usualmente considerados como ramificaciones de esta regla, pero datos adicionales o copias de tablas e ilustraciones no deben amplificar esos reportes.

Cuando se envíe un trabajo, el autor debe siempre hacer una declaración al editor acerca de todos los envíos y reportes previos que puedan considerarse como publicación redundante o duplicada del mismo o un trabajo similar. El autor debe alertar al editor si el manuscrito incluye sujetos acerca de los cuales los autores han publicado un reporte previo o han enviado un reporte relacionado a otra publicación. Cualquiera de esos reportes debe ser referido y referenciado en el nuevo artículo. Deben incluirse copias de ese material para ayudar al editor a decidir cómo manejar ese asunto.

Si se intenta u ocurre una publicación redundante o duplicada sin esa notificación, los autores deben esperar que se tome acción editorial. Por lo menos, se espera el pronto rechazo del artículo enviado. Si el editor no estaba en cuenta de las violaciones y el artículo ya ha sido publicado, debe publicarse una nota de publicación redundante o duplicada con la explicación o autorización del autor o sin ella.

Un reporte preliminar a la prensa, agencias gubernamentales, o manufactureras, de información científica descrita en un artículo o en una carta al editor que ha sido aceptada pero no publicada viola las políticas de la mayoría de las revistas. Esos reportes pueden autorizarse cuando el artículo o la carta describa avances terapéuticos o peligros sobre la salud pública así como efectos adversos serios de drogas, vacunas, y otros productos biológicos, o aparatos médicos, o enfermedades denunciadas. Este reporte no debe perjudicar la publicación, pero debe ser discutido y acordado con anterioridad con el editor.

III.D.3. Publicación secundaria aceptable

Ciertos tipos de artículos, así como lineamientos producidos por agencias gubernamentales y organizaciones profesionales, pueden necesitar alcanzar una audiencia lo más amplia posible. En esos casos, los editores algunas veces escogen deliberadamente publicar material que también está siendo publicado en otras revistas, con el consentimiento de los autores y editores de las otras revistas. Publicación secundaria por otras razones variadas, en el mismo idioma, especialmente en otros países, es justificable, y puede ser beneficiosa, con la

condición de que se cumplan con todas las siguientes condiciones.

1. Los autores han recibido aprobación de los editores de ambas revistas; el editor a quien concierne la publicación secundaria debe tener una fotocopia, separata o manuscrito de la versión primaria.
2. La prioridad de la publicación primaria es respetada por un intervalo de publicación de por lo menos una semana (a menos que se negocie otra cosa entre ambos editores).
3. El trabajo para la publicación secundaria está dirigido a un grupo diferente de lectores; una versión abreviada podría ser suficiente.
4. La versión secundaria refleja fielmente los datos y las interpretaciones de la versión primaria.
5. Una nota al pie en la página del título de la versión secundaria informa a los lectores, árbitros, y agencias de documentación que el artículo ha sido publicado completo o en parte y suministra la referencia primaria. Una nota apropiada puede ser: "Este artículo está basado en un estudio publicado primero en [título de la revista, referencia completa]."

El permiso para esa segunda publicación debe ser libre de coste.

III.D.4. Manuscritos que compiten basados en el mismo estudio

La publicación de manuscritos con disputas entre los coautores puede malgastar espacio en la revista y confundir a los lectores. Por otro lado, si los editores conociéndolo publican un artículo escrito por sólo algunos de los colaboradores del equipo, pueden negar al resto del equipo su legítimo derecho a la autoría; también pueden negar a los lectores de la revista tener acceso a diferencias legítimas de opinión acerca de la interpretación de los datos de un estudio.

Se consideran dos tipos de competencia de envío: envíos por coautores que están en desacuerdo con el análisis e interpretación de su estudio, y envíos de coautores que están en desacuerdo en qué hechos y qué datos deben ser reportados.

Dejando de lado la pregunta sin resolver de la propiedad de los datos, las siguientes observaciones generales pueden ayudar a los editores y a otros a enfrentar estos problemas.

III. D.4.a. Diferencias en el análisis o interpretación

Si la disputa se centra en el análisis o interpre-

tación de los datos, los autores deben enviar un manuscrito que presente claramente ambas versiones. La diferencia de opinión debe ser explicada en una carta acompañante. El proceso de arbitraje y revisión editorial del manuscrito puede ayudar a los autores a resolver sus desavenencias en relación con el análisis o interpretación.

Si la disputa no puede resolverse y el estudio tiene méritos para publicación, deben publicarse ambas versiones. Las opciones incluyen publicar ambos trabajos sobre el mismo estudio, o un solo trabajo con dos análisis e interpretaciones. En esos casos sería apropiado que el editor publique una declaración señalando las desavenencias y la intención de la revista en tratar de resolverlas.

III.D.4. b. Diferencias en el reporte de métodos o resultados

Si la disputa se centra en opiniones diferentes de lo que actualmente se hizo u observó durante el estudio, el editor de la revista debe rehusar la publicación hasta que se resuelva la desavenencia. No se puede esperar que el arbitraje resuelva esos problemas. Si hay alegatos de deshonestidad o fraude, los editores deben informar apropiadamente a las autoridades; los autores deben ser notificados de la intención del editor de reportar una sospecha de conducta inapropiada en investigación.

III.D.5. Manuscritos que compiten basados en la misma base de datos

A veces los editores reciben manuscritos de diferentes grupos de investigadores que han analizado el mismo set de datos, ej. de una base de datos pública. Los manuscritos pueden diferir en su método de análisis, conclusiones, o ambos. Cada manuscrito debe ser considerado separadamente. Cuando las interpretaciones de los mismos datos son muy similares, es razonable pero no necesario para los editores dar preferencia al manuscrito que se aceptó primero. Sin embargo, la consideración editorial de múltiples envíos puede justificarse en esta circunstancia, y puede haber una buena razón para publicar más de un manuscrito porque los enfoques analíticos diferentes pueden ser complementarios e igualmente válidos.

III.E. Correspondencia

Las revistas biomédicas deben proveer a sus lectores con un mecanismo para enviar comentarios, preguntas, o críticas acerca de artículos publicados, así como un reporte breve y comentarios no

relacionados con artículos previamente publicados. Esto sería como, aunque no necesariamente, tomar la forma de una sección o columna de correspondencia. Los autores de artículos discutidos en la columna de correspondencia deben tener la oportunidad de responder, preferiblemente en el mismo número en el que aparece la correspondencia original. Se les debe solicitar a los autores de la correspondencia que declaren si existe competencia o conflicto de intereses.

La correspondencia publicada puede ser editada por extensión, corrección gramatical y estilo de la revista. Alternativamente, los editores pueden elegir publicar correspondencia sin edición por extensión o estilo, como por ejemplo en respuesta rápida en Internet; la revista debe declarar su práctica editorial en este sentido. Los autores deben aprobar los cambios editoriales que alteren la sustancia o tono de la carta o respuesta.

Aunque los editores tienen la prerrogativa de filtrar material de correspondencia que es irrelevante, no interesante, o con falta de contundencia, tienen la responsabilidad de permitir la expresión de un rango de opinión. La columna de correspondencia no debe ser usada sólo para promover los puntos de vista de las revistas, o del editor. En todo caso, los editores deben hacer el esfuerzo de seleccionar afirmaciones descorteses, inexactas, o difamatorias, y no deben permitir argumentos *ad hominem* que traten de desacreditar opiniones o hallazgos.

En interés de lo justo y para mantener la correspondencia dentro de proporciones manejables, las revistas pueden establecer límite de tiempo para responder los artículos y correspondencia, y para debatir un tópico dado. Las revistas deben decidir también si notificarán a los autores cuando reciban correspondencia acerca de su artículo publicado y establecer políticas en relación con la aparición en las secciones de respuesta estándar o rápida. Estas políticas deben publicarse en la versión impresa y en la versión electrónica de la revista. Las revistas deben también establecer políticas en relación con el archivo de correspondencia no editada que aparece en línea. Estas políticas deben ser publicadas tanto en la versión impresa como en la electrónica de la revista.

III.F. Suplementos, números por temas, y series especiales

Los suplementos son colecciones de trabajos que tienen que ver con temas o tópicos relacionados, publicados como un número separado de la revista o

como parte de un número regular, y son usualmente financiados por fuentes diferentes a las que financian la revista. Los suplementos pueden tener propósitos útiles: educación, intercambio de información de investigación, facilitar el acceso a contenido específico, y mejorar la cooperación entre entidades académicas y corporativas. Debido a que las fuentes de financiamiento pueden sesgar el contenido de los suplementos a través de la elección de tópicos y puntos de vista, las revistas deben considerar adoptar los siguientes principios. Esos mismos principios aplican a números de temas o series especiales que tengan financiamiento externo y/o editores invitados.

1. El editor de la revista debe tomar total responsabilidad de las políticas, prácticas, y contenido de los suplementos, incluyendo control completo en la decisión de publicar todas las porciones del mismo. No debe permitirse la edición por la organización patrocinante.
2. El editor de la revista debe retener la autoridad de enviar manuscritos del suplemento para arbitros externos y para rechazar manuscritos enviados para el suplemento. Estas condiciones deben ser suministradas a los autores y los editores de suplementos externos antes de comenzar el trabajo editorial en la publicación.
3. El editor de la revista debe aprobar la designación de cualquier editor externo para el suplemento y tomar responsabilidad por el trabajo del editor externo.
4. Las fuentes de financiamiento de la investigación, publicación, y los productos de la fuente de financiamiento que están consideradas en el suplemento deben ser establecidas claramente y colocadas en un sitio prominente del suplemento, preferiblemente en cada página. Cuando sea posible, el financiamiento debería venir de más de un patrocinante.
5. La publicidad en los suplementos debe seguir las mismas políticas que para el resto de la revista.
6. Los editores de la revista deben permitir a los lectores la distinción fácil entre las páginas editoriales ordinarias y las páginas del suplemento.
7. Los editores de revista no deben aceptar favores personales o remuneración personal de los patrocinantes de los suplementos.
8. La publicación secundaria en suplementos (publicación de trabajos previamente publicados en otra parte) debe ser identificado claramente citando el trabajo original. Los suplementos deben evitar la publicación redundante o duplicada. No deben volver a publicar resultados

de investigación, pero puede ser apropiado volver a publicar lineamientos u otro material de interés público.

9. Los principios de autoría y conflictos potenciales de interés discutidos en otra parte de este documento deben aplicarse en los suplementos.

III.G. Publicación electrónica

La mayoría de las revistas biomédicas son ahora publicadas en versión electrónica así como impresa, y algunas son publicadas sólo en medio electrónico. La publicación electrónica (la cual incluye el Internet) es publicación. En interés de la claridad y la consistencia, la información médica publicada en Internet debería seguir las recomendaciones de este documento cuando sea posible.

La naturaleza de la publicación electrónica requiere de algunas consideraciones especiales, ambas dentro del contexto de este documento. Como mínimo, los sitios web deben indicar lo siguiente: nombres, credenciales apropiadas, afiliaciones y conflictos de intereses relevantes de los editores, autores, y colaboradores; documentación y atribución de las referencias y fuentes de todo el contenido; información acerca del derecho de autor; revelar el propietario del sitio; y revelar el patrocinio, publicidad y financiamiento comercial.

El enlace (*link*) de sitio de Internet de salud o médico a otro sitio puede ser percibido como una recomendación implícita de la calidad del segundo sitio. Las revistas deben ejercer precaución cuando se enlacen a otros sitios; cuando los usuarios están vinculados a otro sitio, es útil suministrar un mensaje de que están dejando el sitio de la revista. Si el enlace a otros sitios es el resultado de consideraciones financieras, debe ser indicado claramente. Todas las fechas del contenido colocado y las actualizaciones deben ser indicadas. En la diagramación electrónica así como en la impresa, el anuncio o los mensajes promocionales no deben yuxtaponerse con el contenido editorial, y el contenido comercial debe ser identificable claramente.

La publicación electrónica es un área que está creciendo rápidamente. Los editores deben desarrollar, hacer disponible a los autores, e implementar políticas en cuestiones únicas de publicación electrónica. Estos hechos incluyen archivo, corrección de errores, control de versiones, y elección de la versión electrónica o impresa de la revista como la revista de registro, publicación de material auxiliar, y publicación electrónica.

III.H. Anunciantes

La mayoría de las revistas médicas tienen anunciantes, lo cual genera ingresos a los que lo publican, pero los anunciantes no deben influenciar las decisiones editoriales. Las revistas deben tener políticas formales, explícitas y escritas para los anuncios tanto en la versión electrónica como en la impresa; las políticas de anuncios en el sitio web debe ser paralela a la de la versión impresa tanto como sea posible. Los editores deben tener autoridad total y final para aprobar los anuncios y reforzar la política de anunciantes. Cuando exista un cuerpo independiente para revisar los anuncios los editores deben utilizar su juicio.

Los lectores deben estar en la capacidad de distinguir rápidamente entre la publicidad y el material editorial. Debe evitarse la yuxtaposición de material editorial y material publicitario de los mismos productos o sujetos. Páginas de anuncios intercaladas entre los artículos desalientan a los lectores e interrumpen el flujo del contenido editorial, y debe ser evitado. No debe venderse publicidad con la condición de que aparezca en el mismo número de un artículo en particular.

Las revistas no deben ser dominadas por la publicidad, pero los editores deben ser cuidadosos con la publicación de anuncios de solo uno o dos patrocinantes, porque los lectores pueden percibir que esos anunciantes influyen al editor.

Las revistas no deben publicar anuncios de productos que son perjudiciales para la salud, como por ejemplo tabaco. Los editores deben asegurar que se cumpla con las regulaciones existentes o normas industriales para anunciantes específicos de su país, o desarrollar las suyas. Los intereses de organizaciones o agencias no deben controlar los anuncios clasificados y otros no expuestos, excepto aquellos requeridos por la ley. Finalmente, los editores deben considerar todas las críticas de los anuncios para publicación.

III. I. Revistas médicas y el medio en general

El interés del público en las noticias sobre investigación médica ha llevado a los medios comunes a competir vigorosamente para obtener información acerca de investigación tan pronto como sea posible. Los investigadores y las instituciones a veces estimulan el reporte de investigaciones a medios no médicos antes de la publicación completa en una revista científica ofreciendo una rueda de prensa o dando entrevistas.

El público tiene derecho a información médica

importante sin demora razonable, y los editores tienen responsabilidad de jugar su parte en ese proceso. Las revistas biomédicas son publicadas primariamente para sus lectores, pero el público general tiene un interés legítimo en su contenido; un balance apropiado debe por tanto guiar la interacción con los medios entre esos intereses complementarios. Los médicos en ejercicio necesitan tener reportes disponibles en detalle antes de que puedan recomendar a sus pacientes acerca de las conclusiones de un reporte. Más aún, los reportes de la investigación científica a los medios antes de que el trabajo haya sido arbitrado y totalmente publicado puede conducir a diseminación de conclusiones inexactas o prematuras.

En algunos países se ha establecido un sistema de embargo para prevenir la publicación de relatos en los medios en general antes de que el trabajo original en el que se basa aparezca en una revista. El embargo crea “un nivel de campo de juego”, lo cual aprecian la mayoría de los reporteros porque minimiza la presión sobre ellos para publicar informes que ellos no tienen tiempo para preparar cuidadosamente. La consistencia en el tiempo del suministro al público de información biomédica es también importante en minimizar el caos económico, pues algunos artículos contienen información que tiene gran potencial para influenciar los mercados. Por otro lado, el sistema de embargo ha sido cuestionado como autoservicio al interés de las revistas, e impide la diseminación rápida de información científica.

Los editores pueden encontrar útiles las siguientes recomendaciones para establecer políticas en estos casos.

- Los editores pueden acoger la transmisión ordenada de información médica de investigadores, a través de revistas arbitradas, al público. Esto puede realizarse con un acuerdo con los autores de que ellos no divulgarán su trabajo mientras que el manuscrito está bajo consideración o esperando publicación y un convenio con los medios de que no darán a conocer los trabajos antes de la publicación en la revista, a cambio de lo cual la revista cooperará con ellos preparando informes fidedignos.
- Los editores necesitan tener en mente que un sistema de embargo trabaja en un sistema de honor; no existe una imposición o política formal. La decisión de cualquier número de salidas en los medios, o de revistas biomédicas, no representando al sistema de embargo, conduciría por

- tanto a su disolución.
- Muy poca investigación médica tiene importantes, claras y urgentes implicaciones en salud pública como para que las noticias sean liberadas antes de su publicación completa en una revista. En esas circunstancias excepcionales, sin embargo, las autoridades competentes responsables de salud pública deben tomar la decisión y deben encargarse de la diseminación en avance de la información a los médicos y a los medios. Si el autor y las autoridades apropiadas desean divulgar un manuscrito considerado por una revista particular, el editor debe ser consultado antes de su difusión pública. Si los editores aceptan la necesidad de liberación inmediata, deben prescindir de sus políticas limitando la publicidad prepublicación.
 - Las políticas designadas para limitar la publicidad prepublicación no deberían aplicar en las presentaciones a los medios en congresos científicos o en resúmenes en esos congresos (ver publicación redundante). Los investigadores que presenten su trabajo en congresos científicos deben tener la libertad de discutir sus presentaciones con reporteros, pero deben cuidarse de ofrecer más detalles acerca de sus estudios que los presentados en su conferencia.
 - Cuando un artículo está pronto a ser publicado, los editores ayudarán a los medios a preparar reportes acurados difundiendo novedades, respondiendo preguntas, suministrando copias en adelante de la revista, o refiriendo a los reporteros a los expertos apropiados. Los reporteros más responsables encuentran que esta asistencia debería condicionarse en la cooperación de los medios para que el tiempo de divulgación de sus informes coincida con la publicación del artículo.
 - Los editores, autores y los medios aplicarán los principios aquí descritos para la publicación anticipada del material en las versiones electrónicas de las revistas.

IV. Preparación y envío del manuscrito

IV.A. Cómo preparar un manuscrito para enviarlo a una revista biomédica

Los editores y revisores emplean muchas horas leyendo manuscritos, y por tanto aprecian recibir artículos que sean fáciles de leer y editar. La mayoría de la información en las instrucciones de las revistas está diseñada para alcanzar esta meta de manera de

cumplir con la necesidad editorial particular de cada revista. La guía que sigue provee una base general y racional para preparar manuscritos para cualquier revista.

IV.A.1.a. Principios generales

El texto de artículos observacionales y experimentales es usualmente (pero no necesariamente) dividido en secciones con los subtítulos de Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. Esta estructura llamada “IMRA” (siglas en inglés) no es simplemente un formato de publicación arbitrario, sino que es un reflejo directo de los procesos de descubrimiento científico. Artículos largos pueden necesitar otros subtítulos en algunas secciones (especialmente las secciones de Resultados y Discusión) para clarificar su contenido. Otros tipos de artículos, como los reportes de casos, revisiones y editoriales, necesitan formatos diferentes.

La publicación en formato electrónico ha creado oportunidades para añadir detalles o secciones completas sólo en la versión electrónica, información cruzada o insertada, seleccionar pasajes y otras similares. Los autores necesitan trabajar cercanamente con los editores para el desarrollo o uso de nuevos formatos de publicación y deben enviar su material para formatos electrónicos suplementarios potenciales para arbitrar.

El uso de doble espacio en todas las porciones del manuscrito –incluyendo la página del título, resumen, texto, agradecimientos, referencias, tablas individuales, y leyendas– y márgenes amplios hace posible para el editor y los revisores editar el texto línea por línea, y añadir comentarios y dudas, directamente en el papel. Si los manuscritos se envían electrónicamente, los archivos deben estar a doble espacio, porque el manuscrito debe imprimirse para la revisión y edición.

Durante el proceso editorial los revisores y editores frecuentemente necesitan referirse a porciones específicas del manuscrito, lo cual es difícil a menos que las páginas estén numeradas. Los autores deben por tanto numerar todas las páginas del manuscrito consecutivamente, comenzando con la página del título.

IV.A.1.b. Lineamientos para reportes de diseños de estudios específicos

Los reportes de investigación frecuentemente omiten información importante. Los requerimientos generales enlistados en la sección siguiente se relacionan con el reporte de elementos esenciales

para todos los diseños de estudios. Se recomienda además a los autores consultar pautas para informes relevantes para su diseño de investigación específico. Para reportes de ensayos controlados aleatorizados debe referirse a la declaración CONSORT (www.consort-statement.org). Este lineamiento provee de un set de recomendaciones que comprenden una lista de ítemes para informar y un diagrama de flujo del paciente. Las pautas para informar también han sido desarrolladas para un número de otros diseños de estudios que algunas revistas recomiendan seguir a sus autores. Los autores deben consultar la información a los autores de la revista que elijan.

IV.A.2. Página del título

La página del título debe contener la siguiente información:

1. El título del artículo. Los títulos concisos son más fáciles de leer que los títulos largos o complicados. Los títulos muy cortos, sin embargo, omiten información importante, así como el diseño del estudio (lo cual es particularmente importante para identificar ensayos controlados aleatorizados). Los autores deben incluir en el título toda la información que hará la recuperación electrónica de un artículo tanto sensible como específica.
2. Nombre de instituciones afiliadas. Algunas revistas publican el más alto grado académico de cada autor, mientras que otras no.
3. Nombre del departamento e institución a los cuales debe atribuirse el trabajo.
4. Renunciantes, si los hubiere.
5. Autor responsable de la correspondencia. Nombre, dirección de correo, teléfono y número de fax, y dirección de correo electrónico del autor responsable de la correspondencia del manuscrito (el "autor para correspondencia"); este autor puede o no puede ser el "garante" de la integridad del estudio como un todo, si alguien es identificado en ese rol. El autor para correspondencia debe indicar claramente si su dirección de correo electrónico puede ser publicada.
6. El nombre y dirección del autor a quién se solicitarán separatas o una declaración de que no habrá separatas disponibles de los autores.
7. Fuente(s) de financiamiento en la forma de una donación, equipos, drogas, o todas ellas.
8. Un titulillo. Algunas revistas requieren de un encabezado o línea al pie de página, usualmente

no mayor de 40 caracteres (contando letras y espacios) al final de la página del título. Los encabezados se publican en la mayoría de las revistas, pero también son usadas en la oficina editorial para archivar y localizar manuscritos.

9. Conteo de palabras. Un conteo de palabras sólo para el texto (excluyendo resumen, agradecimientos, leyenda de figuras, y referencias) permite a los editores y revisores evaluar si la información contenida en el trabajo justifica la cantidad de espacio dedicada a él, y si el manuscrito enviado se ajusta a los límites de palabras de la revista. Un conteo de palabras por separado para el resumen es también útil por la misma razón.
10. El número de figuras y cuadros. Es difícil para el personal editorial y los revisores decir si todas las figuras y cuadros que deben haber acompañado el manuscrito fueron incluidas a menos que las figuras y los cuadros que pertenezcan al trabajo se informen en la página del título.

IV.A.3. Página de notificación de conflicto de intereses

Para prevenir que la información acerca de un conflicto de interés potencial de los autores sea poco evidente o mal colocada, es necesario que esta información forme parte del manuscrito. Por tanto debe ser incluida en una página separada inmediatamente después de la página del título. Sin embargo, revistas individuales pueden diferir en si le solicitan a los autores proveer esa información y algunas revistas no envían información de conflicto de intereses a los revisores. (*Ver Sección II.D. Conflictos de interés*)

IV.A.4. Resumen y palabras clave

Un resumen (requerimientos de extensión y formato estructurado pueden variar de acuerdo a la revista) debe seguir a la página del título. El resumen debe suministrar el contexto o base para el estudio y debe establecer los propósitos del trabajo, procedimientos básicos (selección de los sujetos o animales de laboratorio del estudio, métodos de observación y de análisis), hallazgos principales (suministrando la magnitud de los efectos específicos y su significación estadística, cuando sea posible), y conclusiones principales. Deben enfatizarse aspectos nuevos e importantes del estudio u observaciones.

Debido a que el resumen es la única porción sustantiva del artículo indexado en la mayoría de las bases de datos electrónicas, y la única parte que los

lectores leen, los autores debenn ser cuidadosos de que los resúmenes reflejen exactamente el contenido del artículo. Desafortunadamente, muchos resúmenes no reflejan el texto del artículo (6). El formato requerido para resúmenes estructurados difiere entre las revistas, y algunas usan más de una estructura; los autores deben preparar sus resúmenes en el formato especificado por la revista que hayan elegido.

Algunas revistas requieren, que después del resumen, los autores suministren, e identifiquen como tales, 3 a 10 palabras clave o frases cortas que capten los principales tópicos del artículo. Esto ayudará a los indexadores en la realización de índices cruzados del artículo y puede ser publicado con el resumen. Deben usarse los términos del *Medical Subject Headings (MeSH)* que aparecen en el *Index Medicus*; si no hay un término *MeSH* apropiado para palabras recientemente introducidas, pueden usarse nuevos términos.

IV.A.5. Introducción

Proveer un contexto o generalidades del estudio (ej. la naturaleza del problema y su significancia). Establecer el propósito específico o el objetivo de la investigación, o la hipótesis ensayada en el estudio u observación; el objetivo de la investigación es enfocado más claramente cuando se establece como una pregunta. Tanto los objetivos principal y secundarios deben ser claros, y debe describirse el análisis de los subgrupos preespecificados. Suministrar sólo las referencias estrictamente pertinentes y no incluir datos o conclusiones del trabajo que está siendo reportado.

IV.A.6. Métodos

La sección de métodos debe incluir sólo información disponible al momento en que se escribió el plan o protocolo del estudio; toda la información obtenida durante la conducción de estudio pertenece a la sección de resultados.

IV.A.6.a. Selección y descripción de los participantes

Describa claramente cómo seleccionó los participantes observados o experimentados (pacientes, animales de laboratorio, incluyendo los controles), especifique criterios de inclusión y de exclusión, y una descripción de la población de origen. Debido a la relevancia de variables como la edad y el sexo en el objeto de investigación no es siempre claro, los autores deben explicar su uso cuando se incluyan en el informe de un trabajo; por

ejemplo, los autores deben explicar por qué se incluyeron sujetos de ciertos grupos de edad y por qué se excluyeron las mujeres. La guía básica es la claridad sobre cómo y por qué se realizó el estudio de una manera particular. Cuando los autores utilicen variables como raza o etnicidad, deben definir cómo midieron esas variables y justificar su relevancia.

IV.A.6.b. Información técnica

Identificar los métodos, aparatos (suministrar nombre del fabricante y dirección entre paréntesis) y procedimientos en detalle suficiente para permitir a otros investigadores reproducir los resultados. Dar referencias de los métodos establecidos, incluyendo métodos estadísticos (ver más abajo); proveer referencias y breves descripciones de métodos que han sido publicados pero que no son bien conocidos; describir los métodos nuevos o los modificados sustancialmente, dando las razones para su uso, y evaluar sus limitaciones. Identificar precisamente todas las drogas y químicos utilizados, incluyendo nombre genérico, dosis, y ruta de administración.

Los autores que envíen manuscritos de revisión deben incluir una sección donde describan los métodos utilizados para localizar, seleccionar, extraer y resumir los datos. Esos métodos deben también indicarse en el resumen.

IV.A.6.c. Estadísticas

Describir los métodos estadísticos con suficiente detalle para permitir que el lector con conocimientos y con acceso a los datos originales pueda verificar los resultados reportados. Cuando sea posible, cuantificar los resultados y presentarlos con indicadores apropiados de medición del error o incertidumbre (así como intervalos de confianza). Evitar limitarse sólo en ensayar la hipótesis estadística, tal como el uso de valores de P, lo cual falla en comunicar información importante acerca del tamaño del efecto. Las referencias para el diseño del estudio y los métodos estadísticos deben ser trabajos típicos cuando sea posible (con señalamiento de las páginas). Definir los términos estadísticos, abreviaturas, y la mayoría de los símbolos. Especificar el programa de computadora utilizado.

IV.A.7. Resultados

Presente sus resultados en una secuencia lógica en el texto, cuadros, e ilustraciones, suministrando primero los hallazgos principales y más importantes. No repita en el texto todos los datos que están en los

cuadros o las ilustraciones; enfatice o resuma sólo observaciones importantes. Materiales extra o suplementarios y detalles técnicos pueden presentarse en un apéndice donde serán accesibles pero no interrumpen el flujo del texto; alternatively, se pueden publicar sólo en la versión electrónica de la revista.

Cuando los datos se resumen en la sección de resultados, dar resultados numéricos no sólo como deducciones (por ejemplo, porcentajes) sino también los números absolutos de los cuales se dedujeron, y especificar los métodos estadísticos utilizados para ello. Restringir los cuadros y figuras a aquellos necesarios para explicar el argumento del trabajo y para evaluar su apoyo. Usar gráficos como una alternativa a los cuadros con muchas entradas; no duplicar los datos en gráficos y cuadros. Evitar el uso no técnico de términos en estadística, así como “chance” (lo cual implica una forma de aleatorización), “normal”, “significante”, “correlaciones”, y “muestra”.

Cuando sea apropiado científicamente, debe incluirse al análisis de datos por variables así como edad y sexo.

IV.A.8. Discusión

Enfatice los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones que se sacan de ellos. No repita en detalle los datos u otro material suministrado en la introducción o en la sección de resultados. Para los estudios experimentales es útil comenzar la discusión resumiendo brevemente los hallazgos principales, luego explorar los mecanismos posibles o explicación de esos hallazgos, compare y contraste los resultados con los de otros estudios relevantes, exprese las limitaciones del estudio y explore las implicaciones de los hallazgos para investigación futura y para la práctica clínica.

Relacione las conclusiones con los objetivos del estudio pero evite aseveraciones no calificadas y conclusiones no avaladas adecuadamente por los datos. En particular, los autores deben evitar hacer aseveraciones sobre beneficios económicos y costes a menos que el manuscrito incluya los datos económicos apropiados y análisis. Evitar reclamar prioridad y aludir a un trabajo que no ha sido completado. Establezca nuevas hipótesis cuando se justifiquen, pero distíngalas claramente como tales.

IV.A.9. Referencias

IV.A.9.a. Consideraciones generales relacionadas

con las referencias

Aunque las referencias de artículos de revisión pueden ser una vía eficiente como guía a los lectores a un cuerpo de literatura, los artículos de revisión no siempre reflejan exactamente el trabajo original. Los lectores por tanto deben ser provistos con referencias directas de las fuentes de investigación originales cuando sea posible. Por otra parte, listas extensas de referencias de trabajos originales en un tópico pueden consumir espacio excesivo en la página impresa. Un número pequeño de referencias de artículos originales clave usualmente sirve tanto como una lista exhaustiva, particularmente porque las referencias pueden ahora añadirse a la versión electrónica de los trabajos publicados, y porque la búsqueda de literatura electrónica permite a los lectores obtener literatura publicada eficientemente.

Evitar el uso de resúmenes como referencias. Las referencias de trabajos aceptados pero todavía no publicados pueden ser designados como “en prensa” o “de próxima aparición”; los autores deben obtener permiso escrito para citar esos trabajos así como una verificación de que han sido aceptados para publicación. Información proveniente de trabajos enviados pero no aceptados deben citarse en el texto como “observaciones no publicadas” con permiso escrito de la fuente.

Evitar citar una “comunicación personal” a menos que provea información esencial no disponible de otra fuente pública, en cuyo caso debe citarse entre paréntesis en el texto el nombre de la persona y la fecha de la comunicación. Para artículos científicos, los autores deben obtener permiso escrito y confirmación de la exactitud de la fuente de una comunicación personal.

Algunas revistas chequean la exactitud de todas las referencias citadas, pero no todas las revistas hacen eso, y algunas veces aparecen errores en las citas en la versión impresa de artículos. Para minimizar esos errores, los autores deben por tanto verificar las referencias con los documentos originales.

IV.A.9.b. Estilo de referencias y formato

El estilo de los requisitos uniformes está basado mayormente en el estilo estándar ANSDI adaptado por la Biblioteca Nacional de Medicina (*National Library of Medicine -NLM*) para sus bases de datos. (7). **Nota del traductor:** Para ejemplos de citas de referencias, al final de esta traducción, reproducimos los ejemplos publicados en la siguiente página http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html.

Las referencias deben ser numeradas consecutivamente en el orden en el que son mencionadas primero en el texto. Identificar las referencias en el texto, cuadros y leyendas mediante números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas sólo en cuadros o leyenda de figuras deben numerarse de acuerdo con la secuencia establecida por la primera identificación en el texto del cuadro o figura particular. Los títulos de las revistas deben abreviarse de acuerdo con el estilo usado en el *Index Medicus*. Consultar la Lista de Revistas Indexadas en el *Index Medicus*, publicada anualmente como una publicación separada de la biblioteca y como una lista en el número de enero del *Index Medicus*. La lista también puede obtenerse en la página web de la biblioteca (<http://www.nlm.nih.gov>).

Las revistas varían en si solicitan a los autores citar referencias electrónicas entre paréntesis en el texto o como referencias numeradas siguiendo el texto. Los autores deben consultar con la revista en la que planean enviar su trabajo.

IV.A.10. Cuadros (tablas)

Los cuadros captan información de manera concisa, y la muestran eficientemente; también proveen información a cualquier nivel deseado de detalle y precisión. La inclusión de datos en cuadros en vez de en el texto frecuentemente hace posible reducir la extensión del texto.

Mecanografíe o imprima cada cuadro a doble espacio en una hoja separada de papel. Numere los cuadros consecutivamente en el orden en que sean citados por primera vez en el texto y suministre un título breve para cada uno. No use líneas internas horizontales ni verticales. Dar a cada columna un subtítulo corto o abreviado. Los autores deben poner las explicaciones en notas al pie, pero no en los subtítulos. Explicar en notas al pie todas las abreviaturas no comunes. Para notas al pie use los siguientes símbolos, en secuencia

*, †, ‡, §, ||, ¶, **, ††, ‡‡

Distinguir las medidas estadísticas de variación, tales como desviación estándar y error estándar de la media.

Asegúrese de que cada cuadro esté citado en el texto.

Si usa datos de otra fuente publicada o no, obtenga permiso y agrádzcalo debidamente.

Cuadros adicionales que contengan datos de respaldo demasiado extensos para ser publicados en

la versión impresa pueden ser apropiados para la versión electrónica de la revista, en custodia como un servicio de archivo, o hágalo disponible a los lectores directamente por los autores. En cada caso debe agregarse una información apropiada en el texto. Envíe esos cuadros para consideración con el trabajo para que estén a disposición de los árbitros.

IV.A.11. Ilustraciones (figuras)

Las figuras deben ser dibujadas profesionalmente o fotografiadas, o enviadas como impresiones digitales de calidad profesional. Además de requerir una versión de las figuras apropiadas para impresión, algunas revistas solicitan a los autores archivos electrónicos de las figuras en un formato (ej. JPEG o GIF) que producirá imágenes de alta calidad en la versión web de la revista; los autores deben revisar las imágenes de esos archivos en la pantalla de la computadora antes de enviarlas, para asegurarse si cumplen con sus propios estándares de calidad.

Para películas de rayos x, escaneados, y otras imágenes de diagnóstico, así como fotografías de especímenes o microfotografías, envíe impresos nítidos, brillantes, en blanco y negro o a color, usualmente de 127 x 173 mm (5 x 7 pulgadas). Aunque algunas revistas redibujan las figuras otras no lo hacen. Las letras, números, y símbolos en las figuras deben por tanto ser claras y uniformes, en un tamaño suficiente para que sean legibles cuando se reduzcan para publicación. Las figuras deben ser tan autoexplicativas como sea posible, porque muchas serán usadas directamente en presentaciones de dispositivas. Los títulos y explicaciones detalladas deben ir en las leyendas, sin embargo, no en las mismas ilustraciones.

Las microfotografías deben tener marcadores de escala internos. Los símbolos, flechas, o letras usadas en microfotografías deben contrastar con el fondo.

Si se usan fotografías de personas, los sujetos no deben ser identificables o sus fotografías deben acompañarse de un permiso escrito para usar la misma (ver Sección III.D.4.a). Cada vez que sea posible debe obtenerse permiso para publicación.

Las figuras deben ser numeradas consecutivamente de acuerdo al orden en el que han sido citadas primero en el texto. Si una figura ha sido publicada, debe reconocerse la fuente original y enviar permiso escrito del propietario de los derechos de autor para reproducir el material. Se requiere permiso bien sea del autor o el publicista excepto de los documentos de dominio público.

Para ilustraciones a color, asegúrese si la revista requiere negativos a color, transparencias positivas, o impresos a color. Dibujos acompañantes con marcas para indicar la región a ser reproducida puede ser útil para el editor. Algunas revistas publican ilustraciones a color sólo si el autor paga el coste extra.

Los autores deben consultar a la revista acerca de los requerimientos para figuras enviadas en formato electrónico.

IV.A.12. Leyendas para las ilustraciones (figuras)

Mecanografíe o imprima las leyendas de las ilustraciones usando doble espacio, comenzando en una página separada, con números arábigos correspondientes a las ilustraciones. Cuando use símbolos, flechas, números, o letras para identificar parte de las ilustraciones, identifique y explique cada uno claramente en la leyenda. Explique la escala interna e identifique el método de tinción en las microfotografías.

IV.A.13. Unidades de medida

Las mediciones de longitud, talla, peso y volumen deben reportarse en unidades métricas (metro, kilogramo, o litro) o sus múltiplos decimales.

Las temperaturas deben ser en grados Celsius. La presión sanguínea debe estar en milímetros de mercurio, a menos que otras unidades sean específicamente requeridas por otras revistas.

Las revistas varían en las unidades usadas para reportar mediciones hematológicas, química clínica, y otras. Los autores deben consultar la información para los autores de la revista en particular y reportar la información de laboratorio tanto en el local como en el Sistema Internacional de Medidas (SI). Los editores pueden solicitar a los autores que antes de la publicación agreguen unidades no SI alternativas, puesto que las unidades SI no son usadas universalmente. Las concentraciones de los medicamentos pueden ser reportadas en unidades SI o en unidades de masa, pero la alternativa debe suministrarse entre paréntesis cuando sea apropiado.

IV.A.14. Abreviaturas y símbolos

Use sólo abreviaturas estándares; el uso de abreviaturas no estándares puede ser extremadamente confuso para los lectores. Evite abreviaturas en el título. El nombre completo del cual se deriva la abreviatura debe precederla la primera vez que se use en el texto a menos que sea una unidad estándar de medida.

IV.B. Envío del manuscrito a la revista

Un número cada vez mayor de revistas aceptan ahora envío electrónico de manuscritos, en disquete, o como un archivo anexo de correo electrónico, o descargándolo directamente en el sitio web de la revista. El envío electrónico ahorra tiempo así como gastos de correo, y permite que el manuscrito sea manejado en forma electrónica a través del proceso editorial (por ejemplo cuando es enviado para revisión). Cuando se envíe un manuscrito electrónicamente, los autores deben consultar las instrucciones para los autores de la revista que han elegido para su manuscrito.

Si se envía una versión en papel, incluya el número de copias requeridas del manuscrito y las figuras; todas ellas se necesitan para la revisión y edición, y no se espera que el personal de la oficina editorial haga las copias requeridas.

Los manuscritos deben acompañarse de una carta, que incluya la siguiente información:

- * Una declaración completa al editor acerca de todos los envíos y reportes previos que puedan ser consideradas como una publicación redundante del mismo trabajo o de uno muy similar. Cualquiera de esos trabajos debe ser referido específicamente, y colocado en las referencias en el nuevo trabajo. Debe incluirse copias de ese material con el artículo enviado, para ayudar al editor a decidir cómo manejar la materia.
- * Una declaración de relaciones financieras o de otra naturaleza que pueda conducir a un conflicto de intereses, si esa información no está incluida en el propio manuscrito o en un formato para autores.
- * Una declaración de que el manuscrito ha sido leído y aprobado por todos los autores, que se ha cumplido con los requisitos para autoría como se estableció anteriormente en este documento, y que cada autor considera que el manuscrito representa un trabajo honesto, si la información no es suministrada de otra manera (ver más adelante); y
- * El nombre, dirección, y teléfono del autor responsable por la correspondencia, quien es responsable de comunicarse con los otros autores acerca de las revisiones y aprobación final de las pruebas, si esta información no se ha incluido en el manuscrito mismo.

La carta debe suministrar cualquier información adicional que pueda ser útil para el editor, así como el tipo o formato del artículo en la revista particular que el manuscrito representa. Si el manuscrito ha

sido enviado previamente a otra revista, es útil incluir los comentarios previos del editor y los revisores con el manuscrito enviado, junto con las respuestas de los autores a esos comentarios. Los editores estimulan a los autores a enviar esas comunicaciones previas lo cual facilita el proceso de revisión.

Muchas revistas ahora suministran una lista de cotejo que asegura que todos los componentes del envío han sido incluidos. Algunas revistas también requieren que los autores completen la lista de chequeo para ciertos tipos de estudio (Ej. Lista de chequeo CONSORT para reportes de ensayos controlados aleatorizados). Los autores deben buscar si la revista utiliza esas listas de chequeo, y enviarlas con el manuscrito si son requeridas.

Copias de los permisos para reproducir material publicado, el uso de ilustraciones o reportes de información acerca de personas identificables, o la mención de personas por sus contribuciones deben acompañar el manuscrito.

V. Referencias

A. Referencias citadas en este documento

1. Davidoff F for the CSE Task Force on Authorship. Who's the Author? Problems with Biomedical Authorship, and Some Possible Solutions. *Science Editor*. July-August 2000; Volume 23 - Number 4: 111-119.
2. Yank V, Rennie D. Disclosure of researcher contributions: A study of original research articles in *The Lancet*. *Ann Intern Med* 1999 Apr 20;130(8):661-70.
3. Flanagan A, Fontanarosa PB, DeAngelis CD. Authorship for research groups. *JAMA* 2002;288:3166-68.
4. Peer Review in Health Sciences. F Godlee, T Jefferson. London: BMJ Books, 1999.
5. World Medical Association Declaration of Helsinki: Ethical principles for medical research involving human subjects. *JAMA*. 2000 Dec 20;284(23):3043-5.
6. Pitkin RM, Branagan MA, Burmeister LF. Accuracy of data in abstracts of published research articles. *JAMA*. 1999 Mar 24-31;281(12):1110-1.
7. Patrias K. National Library of Medicine recommended formats for bibliographic citation. Bethesda (MD): The Library; 1991.

B. Otras fuentes de información relacionadas con revistas

World Association of Medical Editors (WAME)
www.WAME.org

Council of Science Editors (CSE)
www.councilscienceeditors.org
European Association of Science Editors (EASE)
www.ease.org.uk
Society for Scholarly Publishing (SSP) www.ssp.net
Cochrane Collaboration www.cochrane.org
The Munford Library, Medical College of Ohio
www.mco.edu/lib/instr/libinsta.html

VI. Acerca del Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas

El Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICMJE, siglas en inglés) es un grupo de editores de revistas médicas generales cuyos participantes se reúnen anualmente y basan su trabajo en los Requisitos Uniformes para Manuscritos. El ICMJE invita a hacer comentarios acerca de este documento y sugerencias para ítemes en agenda.

VII. Autores de los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas

Las revistas participantes en el ICMJE y las organizaciones y sus representantes que aprobaron los Requisitos Uniformes para manuscritos en junio de 2003 incluyen *Annals of Internal Medicine*, *Canadian Medical Association Journal*, *Croatian Medical Journal*, *Journal of the American Medical Association*, *Nederlands Tijdschrift voor Geneeskunde*, *New England Journal of Medicine*, *New Zealand Medical Journal*, *The Lancet*, *The Medical Journal of Australia*, *Tidsskrift for Den Norske Llegeforening*, *Ugeskrift for Laeger*, y la Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos.

VIII. Uso, distribución, y traducción de los Requisitos Uniformes

Los usuarios pueden imprimir, copiar y distribuir este documento gratuitamente sin fines de lucro, con propósitos educativos. El ICMJE no tiene copias en papel (separatas) de este documento.

La política de ICMJE es para organizaciones interesadas en conectarse al documento oficial en idioma inglés en www.ICMJE.org. El ICMJE no apoya insertar el documento en otros sitios web distintos a www.ICMJE.org.

El ICMJE da la bienvenida a organizaciones para que traduzcan este documento a otros idiomas con propósitos sin fines de lucro. Sin embargo, el ICMJE no tiene recursos para traducción, apoyar la traducción, o aprobar versiones traducidas de este documento. Así, cualquier traducción debe incluir en un espacio prominente la siguiente declaración:

REQUISITOS UNIFORMES

“Esta es una traducción al idioma (insertar el nombre del idioma) de los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas del ICMJE, preparado con apoyo de (incluir el nombre de la fuente de financiamiento, si existe). El ICMJE no ha apoyado ni aprobado el contenido de esta traducción. La versión oficial de los Requisitos Uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas se encuentra en www.ICMJE.org.”

IX. Preguntas

Preguntas acerca de los Requisitos Uniformes deben enviarse a Christine Laine, MD, MPH en la Oficina de Secretaría de ICMJE, American College of Physicians, 190 N. Independence Mall West, Philadelphia, PA 19106-1572, USA. teléfono, 215-351-2660; fax 215-351-2644; e-mail claine@acponline.org. Por favor no preguntar acerca de estilos o políticas individuales de revistas a la oficina de Secretaría del ICMJE

EJEMPLOS DE REFERENCIAS*

Artículos en revistas.

1. *Artículo en una revista estándar.*

Numere los primeros seis autores seguidos de et al. (Nota: NLM ahora enumera todos los autores).

- Halpern SD, Ubel PA, Caplan AL. Solid-organ transplantation in HIV-infected patients. *N Engl J Med*. 2002 Jul 25;347(4):284-7.

Como una opción, si la revista tiene una paginación continua a lo largo del volumen (como hacen la mayoría de las revistas médicas) se pueden omitir el mes y el número del ejemplar.

- Halpern SD, Ubel PA, Caplan AL. Solid-organ transplantation in HIV-infected patients. *N Engl J Med*. 2002;347:284-7.

Más de seis autores:

- Rose ME, Huerbin MB, Melick J, Marion DW, Palmer AM, Schiding JK, et al. Regulation of interstitial excitatory amino acid concentrations after cortical contusion injury. *Brain Res*. 2002;935(1-2):40-6.

2. *Organización como autor.*

- Diabetes Prevention Program Research Group. Hypertension, insulin, and proinsulin in participants with impaired glucose tolerance. *Hypertension*. 2002;40(5):679-86.

3. *Tanto autores personales como una organización como autora. (Este ejemplo no conforma un estándar NISO)*

- Vallancien G, Emberton M, Harving N, van Moorselaar RJ; Alf-One Study Group. Sexual dysfunction in 1,274 European men suffering from lower urinary tract symptoms. *J Urol*. 2003;169(6):2257-61.

4. *No se suministra el autor.*

- 21st century heart solution may have a sting in the tail. *BMJ*. 2002;325(7357):184.

5. *Artículos en idioma diferente al inglés.*

(Nota: La NLM traduce al inglés el título, incluye la traducción en corchetes, y agrega una abreviatura asignada al idioma).

- Ellingsen AE, Wilhelmsen I. Sykdomsangst blant medisiner- og jusstudenter. *Tidsskr Nor Laegeforen*. 2002;122(8):785-7.

6. *Volumen con suplemento.*

- Geraud G, Spierings EL, Keywood C. Tolerability and safety of frovatriptan with short- and long-term use for treatment of migraine and in comparison with sumatriptan. *Headache*. 2002;42 Suppl 2:S93-9.

7. *Número con suplemento.*

- Glauser TA. Integrating clinical trial data into clinical practice. *Neurology*. 2002;58(12 Suppl 7):S6-12.

8. *Parte de un volumen.*

- Abend SM, Kulish N. The psychoanalytic method from an epistemological viewpoint. *Int J Psychoanal*. 2002;83(Pt 2):491-5.

9. *Parte de un número.*

- Ahrar K, Madoff DC, Gupta S, Wallace MJ, Price RE, Wright KC. Development of a large animal model for lung tumors. *J Vasc Interv Radiol*. 2002;13(9 Pt 1):923-8.

10. *Número sin volumen.*

- Banit DM, Kaufer H, Hartford JM. Intraoperative frozen section analysis in revision total joint arthroplasty. *Clin Orthop*. 2002;(401):230-8.

11. *Sin número ni volumen.*

- Outreach: bringing HIV-positive individuals into care. *HRSA Careaction*. 2002 Jun:1-6.

12. *Paginación en números romanos.*

- Chadwick R, Schuklenk U. The politics of ethical consensus finding. *Bioethics*. 2002;16(2):iii-v.

13. *Tipo de artículo indicado cuando sea necesario.*

- Tor M, Turker H. International approaches to the prescription of long-term oxygen therapy [letter]. *Eur Respir J*. 2002;20(1):242.
- Lofwall MR, Strain EC, Brooner RK, Kindbom KA,

* Disponible en:

http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html.

Bigelow GE. Characteristics of older methadone maintenance (MM) patients [abstract]. *Drug Alcohol Depend.* 2002;66 Suppl 1:S105.

14. Artículo que contiene una retractación.

- Feifel D, Moutier CY, Perry W. Safety and tolerability of a rapidly escalating dose-loading regimen for risperidone. *J Clin Psychiatry.* 2002;63(2):169. Retracted de: Feifel D, Moutier CY, Perry W. *J Clin Psychiatry.* 2000;61(12):909-11.

15. Artículo retractado.

- Feifel D, Moutier CY, Perry W. Safety and tolerability of a rapidly escalating dose-loading regimen for risperidone. *J Clin Psychiatry.* 2000;61(12):909-11. Retracted en: Feifel D, Moutier CY, Perry W. *J Clin Psychiatry.* 2002;63(2):169.

16. Artículo vuelto a publicar con correcciones

- Mansharamani M, Chilton BS. The reproductive importance of P-type ATPases. *Mol Cell Endocrinol.* 2002;188(1-2):22-5. Corrected and republished from: *Mol Cell Endocrinol.* 2001;183(1-2):123-6.

17. Artículo con fe de errata publicada.

- Malinowski JM, Bolesta S. Rosiglitazone in the treatment of type 2 diabetes mellitus: a critical review. *Clin Ther.* 2000;22(10):1151-68; discussion 1149-50. Fe de errata en: *Clin Ther* 2001;23(2):309.

18. Artículo publicado electrónicamente precediendo a la versión impresa.

- Yu WM, Hawley TS, Hawley RG, Qu CK. Immortalization of yolk sac-derived precursor cells. *Blood.* 2002 Nov 15;100(10):3828-31. Epub 2002 Jul 5.

Libros y otras monografías.

19. Autor(es) personal(es).

- Murray PR, Rosenthal KS, Kobayashi GS, Pfaller MA. *Medical microbiology.* 4th ed. St. Louis: Mosby; 2002.

20. Editor(es), compilador(es) como autor(es).

- Gilstrap LC 3rd, Cunningham FG, VanDorsten JP, editors. *Operative obstetrics.* 2nd ed. New York: McGraw-Hill; 2002.

21. Autor(es) y editor(es)

- Breedlove GK, Schorfheide AM. *Adolescent pregnancy.* 2nd ed. Wiczorek RR, editor. White Plains (NY): March of Dimes Education Services; 2001.

22. Organización(es) como autor(es).

- Royal Adelaide Hospital; University of Adelaide, Department of Clinical Nursing. *Compendium of nursing research and practice development, 1999-2000.* Adelaide (Australia): Adelaide University; 2001.

23. Capítulo de libro.

- Meltzer PS, Kallioniemi A, Trent JM. Chromosome alterations in human solid tumors. En: Vogelstein B,

Kinzler KW, editores. *The genetic basis of human cancer.* New York: McGraw-Hill; 2002. p. 93-113.

24. Memorias de un congreso.

- Harnden P, Joffe JK, Jones WG, editors. *Germ cell tumours V.* Proceedings of the 5th Germ Cell Tumour Conference; 2001 Sep 13-15; Leeds, UK. New York: Springer; 2002.

25. Artículo de un congreso.

- Christensen S, Oppacher F. An analysis of Koza's computational effort statistic for genetic programming. In: Foster JA, Lutton E, Miller J, Ryan C, Tettamanzi AG, editors. *Genetic programming. EuroGP 2002: Proceedings of the 5th European Conference on Genetic Programming; 2002 Apr 3-5; Kinsdale, Ireland.* Berlin: Springer; 2002. p. 182-91.

26. Informe científico o técnico.

Realizado por una agencia financiera/patrocinante:

- Yen GG (Oklahoma State University, School of Electrical and Computer Engineering, Stillwater, OK). *Health monitoring on vibration signatures.* Final report. Arlington (VA): Air Force Office of Scientific Research (US), Air Force Research Laboratory; 2002 Feb. Report No.: AFRLSRBLTR020123. Contract No.: F496209810049.

Realizado por una agencia ejecutante:

- Russell ML, Goth-Goldstein R, Apte MG, Fisk WJ. *Method for measuring the size distribution of airborne Rhinovirus.* Berkeley (CA): Lawrence Berkeley National Laboratory, Environmental Energy Technologies Division; 2002 Jan. Report No.: LBNL49574. Contract No.: DEAC0376SF00098. Sponsored by the Department of Energy.

27. Disertación.

- Borkowski MM. *Infant sleep and feeding: a telephone survey of Hispanic Americans [dissertation].* Mount Pleasant (MI): Central Michigan University; 2002.

28. Patente.

- Pagedas AC, inventor; Ancel Surgical R&D Inc., assignee. *Flexible endoscopic grasping and cutting device and positioning tool assembly.* United States patent US 20020103498. 2002 Aug 1.

Otro material publicado.

29. Artículo de periódico.

- Tynan T. Medical improvements lower homicide rate: study sees drop in assault rate. *The Washington Post.* 2002 Aug 12;Sect. A:2 (col. 4).

30. Material audiovisual.

- Chason KW, Sallustio S. *Hospital preparedness for bioterrorism [videocassette].* Secaucus (NJ): Network for Continuing Medical Education; 2002.

REQUISITOS UNIFORMES

31. *Material legal.*

Ley pública.

- Veterans Hearing Loss Compensation Act of 2002, Pub. L. No. 107-9, 115 Stat. 11 (May 24, 2001).

Proyecto de ley no promulgada.

- Healthy Children Learn Act, S. 1012, 107th Cong., 1st Sess. (2001).

Código o regulación federal.

- Cardiopulmonary Bypass Intracardiac Suction Control, 21 C.F.R. Sect. 870.4430 (2002).

Audiencia.

- Arsenic in Drinking Water: An Update on the Science, Benefits and Cost: Hearing Before the Subcomm. on Environment, Technology and Standards of the House Comm. on Science, 107th Cong., 1st Sess. (Oct. 4, 2001).

32. *Mapa.*

- Pratt B, Flick P, Vynne C, cartographers. Biodiversity hotspots [map]. Washington: Conservation International; 2000.

33. *Diccionario y referencias similares*

- Dorland's illustrated medical dictionary. 29th ed. Philadelphia: W.B. Saunders; 2000. Filamin; p. 675.

34. *En prensa.*

(Nota: NLM prefiere "por aparecer" porque no siempre todos los ítemes serán impresos.)

- Tian D, Araki H, Stahl E, Bergelson J, Kreitman M. Signature of balancing selection in Arabidopsis. Proc Natl Acad Sci U S A. En prensa 2002.

Material electrónico.

35. *CD-ROOM*

- Anderson SC, Poulsen KB. Anderson's electronic atlas of hematology [CD-ROM]. Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins; 2002.

36. *Artículo de revista en Internet.*

- Abood S. Quality improvement initiative in nursing homes: the ANA acts in an advisory role. Am J Nurs [serial on the Internet]. 2002 Jun [cited 2002 Aug 12];102(6):[about 3 p.]. Disponible en: <http://www.nursingworld.org/AJN/2002/june/Wawatch.htm>

37. *Monografía en Internet.*

- Foley KM, Gelband H, editors. Improving palliative care for cancer [monograph on the Internet]. Washington: National Academy Press; 2001 [cited 2002 Jul 9]. Disponible en: <http://www.nap.edu/books/0309074029/html/>.

38. *Sitio/página web.*

- Cancer-Pain.org [homepage on the Internet]. New York: Association of Cancer Online Resources, Inc.; c2000-01 [updated 2002 May 16; cited 2002 Jul 9]. Disponible en: <http://www.cancer-pain.org/>.

39. *Parte de un sitio/página web.*

- American Medical Association [homepage on the Internet]. Chicago: The Association; c1995-2002 [updated 2001 Aug 23; cited 2002 Aug 12]. AMA Office of Group Practice Liaison; [about 2 screens]. Disponible en: <http://www.ama-assn.org/ama/pub/category/1736.html>

40. *Base de datos en Internet.*

Base de datos abierta:

- Who's Certified [database on the Internet]. Evanston (IL): The American Board of Medical Specialists. c2000 - [cited 2001 Mar 8]. Disponible en: <http://www.abms.org/newsearch.asp>

Base de datos cerrada:

- Jablonski S. Online Multiple Congenital Anomaly/Mental Retardation (MCA/MR) Syndromes [database on the Internet]. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US). c1999 [updated 2001 Nov 20; cited 2002 Aug 12]. Disponible en: http://www.nlm.nih.gov/mesh/jablonski/syndrome_title.html

41. *Parte de una base de datos en Internet*

- MeSH Browser [database on the Internet]. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US); 2002 - [cited 2003 Jun 10]. Meta-analysis; unique ID: D015201; [about 3 p.]. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html> Files updated weekly.
- MeSH Browser [database on the Internet]. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US); 2002 - [cited 2003 Jun 10]. Meta-analysis; unique ID: D015201; [about 3 p.]. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html> Files updated weekly. Updated July 9, 2003